



001891

**MESA DIRECTIVA**

COMISIÓN DE JUSTICIA  
CAMARERA DE SENADORES.

*EXP. 3585 BIS 32*

**OFICIO No. DGPL-1P2A.-1090**

2014 FEB 28 AM 10:47

México, D. F., a 26 de febrero de 2014.

RECIBIDO

**SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**  
**PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibieron oficios de los gobiernos de los estados de Quintana y de Oaxaca, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 23 de octubre de 2013, en relación con la persecución del delito de pornografía infantil.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



**SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**  
**Vicepresidenta**

c.c.p.

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH, Presidente de la Comisión de Justicia.- Presente  
SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- Presente



MESA DIRECTIVA

**SEN. JOSÉ R. AISPURO TORRES**  
VICEPRESIDENTE

México, D. F., a 13 febrero del 2014

Número de oficio. VICE-0009-2P2A/14

Asunto: Solicitud de trámite

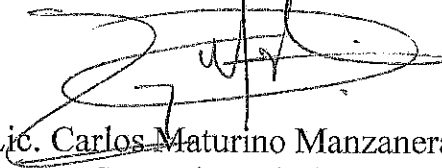
**DR. ARTURO GARITA ALONSO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**PRESENTE.**

Estimado Doctor Garita:

Adjunto le envío para los efectos correspondientes el oficio No. SP/010/2014, de fecha 24 de enero del 2014, suscripto por el C. Manuel Valencia Cardín, Secretario Particular, del Gobernador de Estado de Quintana Roo, mediante los cuales da respuesta al oficio DGPL-1P2A.-3142.2, enviado por esta Soberanía.

Con un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Carlos Maturino Manzanera  
Secretario Particular

RECIBIDO

2014 FEB 13 PM 1:09

000742

Oficio Número: SP/010/2014

Chetumal, Quintana Roo; 24 de Enero de 2014

Asunto: Se envía informe persecución delito difusión  
pornografía infantil.

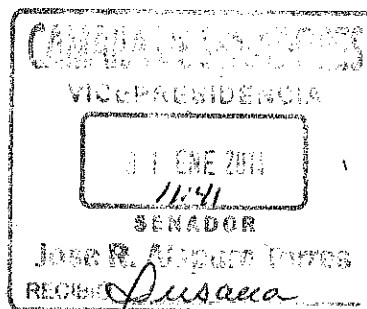
**SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**  
**VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio DGPL-1P2A.-3142.22, de fecha 23 de Octubre de 2013, a través del cual se exhortó al Ejecutivo Estatal, para que a la brevedad posible remitiera un informe detallado que contenga los resultados obtenidos en la persecución del delito de difusión de pornografía infantil, con fundamento en lo establecido por el artículo séptimo del "Acuerdo por el que se crea la Unidad Administrativa denominada Secretaría Particular", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 11 de Septiembre de 2000, y el artículo 8, primer párrafo y fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría Particular del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de Febrero de 2009; me permito remitir el informe solicitado.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos contra la Libertad Sexual y su normal desarrollo y contra la Moral Pública, oficios PGJE/SPZS/4527/2013 y PGJE/DP/SPZS/111/2014, se informa que dicha fiscalía tiene como objeto la investigación y persecución de todos aquéllos delitos que vulneran o transgreden la libertad sexual del individuo, siendo así que es competente para conocer del delito de pornografía infantil.

Conforme a lo anterior, manifiesta que del 01 de enero de 2013 al 15 de enero de 2014, se han iniciado tres averiguaciones previas por diversos delitos, dentro de los cuales se encuentra denunciada la conducta de pornografía infantil, siendo que esta acción en dos de dichos casos es en contra del *padre de las agraviadas*, donde se advierte la importancia de reforzar el trabajo social en los diversos órdenes de gobierno, toda vez que al ser menores de edad los agraviados y ser vulnerados en el propio seno familiar, se considera que el temor y la vergüenza pueden ser factores que impidan hacer del conocimiento de las autoridades el delito.

Por otra parte, de acuerdo a los delitos denunciados del 01 de enero de 2013 al 15 de enero de 2014, que derivaron en tres averiguaciones previas, y que en el período comprendido del 01 de enero de



SECRETARIA PARTICULAR DEL EJECUTIVO  
Av. 22 de Enero No. 0001 Col. Centro  
2º Piso. Palacio de Gobierno  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel. 983 83 50500 ext. 41212

Oficio Número: SP/010/2014

Chetumal, Quintana Roo; 24 de Enero de 2014

**Asunto:** Se envía informe persecución delito difusión pornografía infantil.

2012 al 31 de diciembre de 2012, no se registro ninguna denuncia al respecto, se estima que dicho delito no se denuncia de manera recurrente, toda vez que son casos aislados en términos cuantitativos, sin embargo, de manera ininterrumpida se realizan importantes esfuerzos para contrarrestar las consecuencias de los factores que contribuyen al crecimiento de la difusión de imágenes de menores a través de internet, como son el incremento y la disponibilidad general de teléfonos celulares con cámaras y acceso a las redes sociales, para lo cual es de gran utilidad la conformación de áreas que trabajen de manera permanente en el monitoreo de páginas de internet y redes sociales, ya que actualmente las averiguaciones previas se integran conforme a las denuncias recibidas.

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

**EL SECRETARIO PARTICULAR**

**MANUEL VALENCIA CARDÍN**

C.c.p. - Mtro. Gaspar Armando García Torres.- Procurador General de Justicia en el Estado.

C.c.p. - Lic. Rolando Jesús Rodríguez Herrera.- Director General del Sistema DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité para la Vigilancia y Aplicación de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

C.c.p. - Licda. Norma Gabriela Salazar Rivera.- Subdir. Gral. De Atención a la Infancia y Adolescencia.

C.c.p. - M.A.P. María Isabel Pérez Romero.- Directora Jurídica y Enlace de la Secretaría Particular.

C.c.p. - Archivo/Minutario

MV/MIPR/pccb\*



**"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"**

Oficio número: CJGEO/DEFPNCL/JO2/0372/2014.

Asunto: Respuesta

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, enero 27 de 2014.

**DIPUTADO RICARDO ANAYA CORTÉS,  
VICEPRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO  
DE LA UNIÓN.  
PRESENTE**

Distinguido Diputado:

Reciba por este medio un saludo afectuoso del Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca en atención a su oficio número CP2R1A.-1924.19 y en cumplimiento a sus instrucciones, con fundamento en el artículo 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, me permito informar a ese H. Congreso de la Unión, que la Procuraduría General de Justicia del Estado ha realizado:

- **Acciones para la investigación y persecución eficaz de los delitos relacionados con la pornografía infantil en medios electrónicos:**

a).- Impartición de Talleres, pláticas y conferencias a alumnos y maestros de escuelas públicas y privadas, así como a las autoridades municipales y sociedad en general.

b).- Cursos de capacitación, a Agentes del Ministerio Público, Secretarios Ministeriales, Peritos y Agentes Estatales de Investigación, en:

"Al frente en el combate contra la trata de personas"

"Trata de personas cometido a través de medios electrónicos, cibernéticos o virtuales"

Seminario Internacional: "Lucha contra la trata de personas"

Jornadas de sensibilización y capacitación: "La trata de personas en México"

"Prevención y combate de delitos electrónicos"



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

